

**Cédulas Informativas de Trámites y Servicios**  
**Dirección de Ingresos - Coordinación Técnica de Ingresos**  
**Fecha de Revisión Enero 2015**

Concepto	Instrucciones de llenado
<b>Información General</b>	
<b>Trámite o Servicio</b>	Trámite.
<b>Nombre del Servicio/Trámite</b>	Apertura, instalación y funcionamiento de una sucursal, local o establecimiento
<b>Nombre del responsable</b>	C.P. Patricia Vasquez Vasquez
<b>Correo electrónico del responsable</b>	<a href="mailto:patricia.vasquez@finanzasoxaca.gob.mx">patricia.vasquez@finanzasoxaca.gob.mx</a>
<b>Teléfono del responsable</b>	01 (951) 5016900 EXT. 23559
<b>Descripción del Servicio/Trámite</b>	Expedición del Permiso de la Secretaría para la apertura, instalación y funcionamiento de Casas de Empeño en el Estado, de un establecimiento, sucursal o local, diferente al permiso otorgado de la matriz, cuya finalidad sea ofertar al público la celebración de contratos de mutuo con interés y garantía prendaria.
<b>Beneficios Usuario</b>	Ser un contribuyente cumplido y que no sea acreedor a una multa de cien a quinientos días de salario mínimo general de la zona económica correspondiente al Estado, de acuerdo al artículo 44 de la Ley que Regulan las Casas de Empeño Vigente.
<b>Tipo de Usuario</b>	Personas físicas y morales.
<b>Requisitos</b>	<p><b>PERSONA FISICA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Formato de solicitud para la expedición, renovación y modificación del permiso para casa de empeño (FSCE);</li> <li>b) Copia certificada del Permiso Vigente;</li> <li>c) Declaratoria que cuenta con los servicios de un valuador;</li> <li>d) Constancia de no adeudos fiscales expedida por la Secretaría de Finanzas;</li> <li>e) Acuse y aviso de apertura de establecimiento expedido por el SAT ;</li> <li>f) Comprobante de domicilio donde se establecerá la casa de empeño, sucursal, establecimiento o local;</li> <li>g) Exhibir comprobante de pago de derechos por el estudio y análisis de la documentación; e</li> <li>h) Identificación Oficial Vigente</li> </ul> <p><b>PERSONA MORAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Formato de solicitud para la expedición, renovación y modificación del permiso para casa de empeño (FSCE);</li> <li>b) Copia certificada del Permiso Vigente;</li> <li>c) Declaratoria que cuenta con los servicios de un valuador;</li> <li>d) Constancia de no adeudos fiscales expedido por la Secretaría de Finanzas;</li> <li>e) Acuse y aviso de la apertura de establecimiento expedido por el SAT</li> <li>f) Comprobante de domicilio donde se establecerá la casa de empeño, sucursal, establecimiento o local;</li> <li>g) Exhibir comprobante de pago de derechos por el estudio y análisis de la documentación presentada con la solicitud;</li> <li>h) Acta constitutiva</li> <li>i) Poder Notarial</li> <li>j) Identificación Oficial Vigente del Representante Legal</li> </ul>
<b>Procedimientos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1.- Deberán ingresar a la página de Internet de la Secretaría <a href="http://www.finanzasoxaca.gob.mx">www.finanzasoxaca.gob.mx</a> y seleccionar en el módulo "Servicios en línea";</li> <li>1.1.- Elegir "Formularios"</li> <li>1.2.- Elegir formato de solicitud para la expedición , revalidación o modificación del permiso para las casas de empeño. (FSCE);</li> <li>1.3.- Requisar el formato y anexar los requisitos antes mencionados.</li> <li>1.4.- Una vez reunido todos los documentos para realizar el trámite de expedición del permiso deberá acudir a la Delegación Fiscal que le corresponda de acuerdo su domicilio fiscal o presentarse en el domicilio ubicado en Avenida Gerardo Pandal Graff núm. 1. Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec C.P. 71257 Edificio "D" Saúl Martínez, para iniciar con el trámite solicitado de acuerdo a la Ley que Regula las Casas de Empeño.</li> </ul>
<b>Duración del Trámite</b>	15 minutos
<b>Plazo máximo de respuesta</b>	10 días hábiles
<b>Particularidades</b>	El trámite es personal o un tercero con poder notarial
<b>Modalidades</b>	La obligación de presentar la solicitud para la apertura , instalación y funcionamiento de una casa de empeño, es para los sujetos que cuenten con otro lugar o establecimiento en donde desempeñen la misma actividad a través de las casas de empeños cuya finalidad es ofertar al público en general para la celebración de contratos de mutuo interés y garantía prendaria.
<b>Sustento Legal</b>	Artículo 1, 2, 4 fracción V inciso b), 5, 37, 41 fracción XXVI y PRIMERO Transitorio del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 13 de diciembre de 2014, reformado y adicionado mediante decreto publicado el 25 de abril de 2015, artículo 1, 2 fracción XV, XXII, 3 , 4, 8, 9, 10, 11, 33, 34 fracciones I, II, III artículo 44 fracción I y PRIMERO transitorio de la Ley que Regulan las Casas de Empeño en el Estado de Oaxaca, publicada en el Periódico Oficial Extra del Gobierno del Estado el 02 de enero de 2015.
<b>Costo Servicio \$</b>	\$22,177.00
<b>Documento que se Obtendrá</b>	Permiso de Registro de Casas de Empeño para el establecimiento solicitado
<b>Vigencia</b>	Ejercicio Fiscal Vigente
<b>Derechos usuario ante la negativa de respuesta</b>	Deberá promover juicio de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado.
<b>Quejas o denuncias</b>	Usted podrá presentar su Queja o Denuncia en el Departamento de Atención a Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, ubicado en la Ciudad Administrativa, Edificio 3, nivel 3, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Talixtac de Cabrera, Oaxaca, de lunes a viernes de 09:00- 17:00 horas; 01 (951) 501 5000 Ext. 10475, 10474, 10479, 10480, 10491, 11819, 01800 71 275 79, 01800 71 275 80 y 01800 HONESTO o al correo electrónico <a href="mailto:quejas.contraloria@oxaca.gob.mx">quejas.contraloria@oxaca.gob.mx</a> .
<b>Información y formatos</b>	<a href="https://www.finanzasoxaca.gob.mx/sitecreo/pdf/formularios/2015/FSCE.pdf">https://www.finanzasoxaca.gob.mx/sitecreo/pdf/formularios/2015/FSCE.pdf</a>
<b>Información General</b>	
<b>Dependencia</b>	Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.
<b>Área Responsable:</b>	Departamento de Registro de Contribuyentes.
<b>Dirección</b>	Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez. Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca C.P.71257
<b>Encargado</b>	C.P. Patricia Vasquez Vasquez
<b>Cargo</b>	Jefa de Departamento de Registro de Contribuyentes.
<b>Correo electrónico</b>	<a href="mailto:patricia.vasquez@finanzasoxaca.gob.mx">patricia.vasquez@finanzasoxaca.gob.mx</a>
<b>Teléfono</b>	01 (951) 5016900 EXT. 23559
<b>Horarios de atención</b>	De 9:00 a 17:00 hrs